

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO (PCC)

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	1
2. Línea pedagógica	2
2.1. Competencias básicas	2
2.2. Objetivos generales	2
2.3. Contenidos	3
2.4. Evaluación	3
2.5 Metodología	5
3. Tutorías	7
4. Atención al alumnado con necesidades educativas específicas	7
5. Actividades complementarias y extra-escolares	8
6. Plan de formación del profesorado del centro	9
7. Implementación y revisión de este Proyecto Curricular	9

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao fue creada en el año 1969 en el barrio bilbaíno de Deusto, en un entorno urbano bien comunicado.

Es un centro público de enseñanza de idiomas a adultos, adscrito a las Enseñanzas de Régimen Especial, con una gran demanda de inscripciones. Cada año se matriculan casi 6.500 personas en la modalidad oficial. Al tratarse de un alumnado adulto, nuestras enseñanzas no son normalmente su ocupación principal: las compaginan con otros estudios o formación, trabajo y familia. Esta circunstancia hace que nuestro alumnado sea exigente en su demanda, pero con poca disponibilidad de tiempo y una tasa elevada de abandono. Estos aspectos condicionan el trabajo del profesorado.

Por otra parte es también un centro de certificación oficial de los niveles Básico (A2), Intermedio (B1), Intermedio (B2) y Avanzado (C1) del MCER¹, de los ocho idiomas que se imparten. A las pruebas de certificación se puede presentar todo el alumnado oficial matriculado en los cursos correspondientes, así como las personas matriculadas en la modalidad libre (excepto para el nivel C1 de Euskera), que fueron casi 2.100 en el curso 2020-2021.

En cuanto a recursos materiales, todas las aulas están equipadas con acceso a Internet, ordenador, proyector, pantalla digital (salvo en algunas aulas compartidas con el Instituto de Erreka-Mari equipadas con pantalla blanca), y disponemos de una Mediateca / Biblioteca con sistema de préstamo de libros, revistas y películas. De esta forma se incorporan las nuevas tecnologías al trabajo en el aula y se fomenta el autoaprendizaje. El centro dispone también de un espacio Cafetería, un gran Salón de Actos y otro de tamaño más reducido. Estos espacios polivalentes se utilizan tanto para la realización de los exámenes, como para todo tipo de actividades culturales, organizadas por los diferentes departamentos: conferencias, conciertos, obras de teatro, cuenta-cuentos, concursos gastronómicos, mercadillos, etc. El espacio Cafetería también es utilizado por el alumnado para el trabajo en equipo, prácticas de oral, etc.

Contamos en la actualidad con unos 77 profesores y profesoras que imparten los idiomas Inglés, Euskera, Francés, Alemán, Italiano, Español para extranjeros, Portugués y Ruso en los siguientes niveles del MCER:

¹ Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Consejo de Europa.

- ✓ Nivel Básico 1 (A1)
- ✓ Nivel Básico 2 (A2)
- ✓ Nivel Intermedio 1 (B1)
- ✓ Nivel Intermedio 2 (B2.1), excepto en Ruso
- ✓ Nivel Intermedio 2 (B2.2), excepto en Ruso
- ✓ Nivel Avanzado (C1), excepto en Ruso

Los departamentos de Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Ruso disponen habitualmente de Auxiliares de Conversación proporcionados por las autoridades educativas, para reforzar las competencias orales del alumnado.

Las lenguas de uso y comunicación son prioritariamente las dos lenguas oficiales de la CAPV, el español y el euskera; a este respecto siendo el euskera la lengua diglósica respecto del castellano. El centro promoverá las iniciativas necesarias para su implementación para que así tenga la misma utilización y rango que el español. En este mismo sentido, siendo éste un centro de idiomas se promoverá la utilización del resto de las lenguas que se enseñan. Teniendo además en cuenta que recibimos alumnado de más de 70 nacionalidades diferentes, no es raro oír otros muchos idiomas distintos de los mencionados.

2. LÍNEA PEDAGÓGICA

2.1. Competencias básicas

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial se desarrollan a partir de los siguientes decretos:

El Real Decreto 1014/2017, de 22 de diciembre, fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y establece las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

El Decreto 80/2019, de 21 de mayo, dispone la implantación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma del País Vasco y establece el currículo de los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de dichas enseñanzas.

Las enseñanzas de idiomas están dirigidas a personas adultas que, a lo largo de su vida, deseen o necesiten aprender idiomas para utilizarlos en su área de interés personal, profesional o académico. Se basan en un modelo de lengua entendido como uso de la misma, orientado al desarrollo de la competencia comunicativa, consistente en la capacidad de comprender, expresarse e interactuar eficazmente en las situaciones en que el usuario pueda encontrarse. Esta competencia tiene varios componentes²: el lingüístico, el

² Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Consejo de Europa.

sociolingüístico y el pragmático, comprendiendo cada uno de ellos conocimientos, destrezas y habilidades. Las competencias lingüísticas incluyen los conocimientos y destrezas léxicas, fonológicas y sintácticas. Las competencias sociolingüísticas se refieren a las condiciones socioculturales del uso de la lengua. Las competencias pragmáticas tienen que ver con el uso funcional de los recursos lingüísticos y con el dominio del discurso.

2.2. Objetivos generales

- ✓ Enseñar a utilizar el idioma en las cinco destrezas, comprensión y expresión oral y escrita, así como en funciones de interacción/mediación, con distintos grados de dominio según el nivel de aprendizaje. La descripción detallada de los objetivos específicos por destrezas, competencias y niveles viene recogida en el Decreto 80/2019 antes mencionado.
- ✓ Tratar variadas situaciones, tanto en el ámbito escolar, familiar, laboral o de ocio y profundizar en los aspectos socio-culturales de esas situaciones.
- ✓ Favorecer una visión abierta y enriquecedora de las diferentes culturas.
- ✓ Impulsar el deseo de aprender del alumnado y capacitarle para que lo haga de forma autónoma, proporcionándole estrategias, hábitos, medios e instrumentos.
- ✓ Incorporar cada vez más las TIC al proceso de aprendizaje.
- ✓ Eliminar el uso de materiales o prácticas de carácter sexista, racista y homófobo, incorporando criterios de igualdad entre hombres y mujeres, entre diferentes opciones sexuales y entre diferentes razas.
- ✓ Apoyar a las personas con necesidades educativas específicas para facilitarles el aprendizaje.

2.3. Contenidos

Los contenidos corresponden a las competencias mencionadas en el apartado 2.1. Además de contenidos nocionales (entidades, propiedades y relaciones) incluyen contenidos socio-culturales, léxico-semánticos, gramaticales, ortográficos, fonéticos, socio-lingüísticos, funcionales y discursivos. La relación detallada por niveles está recogida en los dos textos legales anteriormente mencionados:

El Real Decreto 1041/2017 y el Decreto 80/2019.

En situaciones reales de comunicación, todas las competencias se activan simultáneamente y los contenidos deben integrarse en un todo significativo para alcanzar los objetivos propuestos para cada destreza a través de las actividades y tareas comunicativas propuestas.

2.4. Evaluación

Los textos legales que nos sirven de fundamento son:

- **Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de

idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Decreto 80/2019, de 21 de mayo**, por el que se dispone la implantación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se establece el currículo de los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de dichas enseñanzas
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Documento de Especificaciones de las Pruebas de Certificación para EEOOII de la CAPV.

En nuestro centro y en estrecha coordinación con el conjunto de las EEOOII de la Comunidad Autónoma del País Vasco, llevamos a cabo tres tipos de evaluación: la evaluación de diagnóstico, la de progreso y la de dominio.

La evaluación de diagnóstico, dirigida al alumnado nuevo, se realiza mediante unos test de auto-evaluación alojados en nuestra página web y denominados “Pruebas de nivel”. Son comunes a todas las Escuelas de la Comunidad Autónoma. Permiten al alumnado valorar su conocimiento del idioma para solicitar la matrícula en el nivel que le corresponde.

La evaluación de progreso es diseñada por cada departamento para comprobar el desarrollo del proceso de aprendizaje y, en caso necesario, planificar y reorganizar la enseñanza, aplicar acciones de refuerzo así como asesorar al alumnado sobre las estrategias de mejora más adecuadas en cada caso. Se basa en, al menos, una prueba escrita similar a la del final del curso, que comprende la comprensión y expresión escrita, y la comprensión oral, y la mediación (niveles B1, B2.1, B2.2 y C1). La prueba se administra a mitad de curso. Con la frecuencia que determine el departamento en cada caso, se tendrán también en cuenta redacciones e intervenciones orales en clase. El profesorado informa al alumnado del progreso de su aprendizaje cuando devuelve las pruebas escritas corregidas y algunas de ellas puntuadas de acuerdo con los criterios de evaluación aplicables en las pruebas de certificación y cuando valora, de acuerdo con los mismos criterios, las tareas de expresión oral en formato similar al de las pruebas de certificación.

Finalmente, la evaluación de dominio sirve para averiguar si el alumnado ha alcanzado los objetivos específicos de un nivel en todas las destrezas y puede promocionar al curso siguiente. En el caso de los últimos cursos de cada nivel –A2, B1, B2.2 y C1– se realiza mediante una prueba de certificación cuya superación da derecho al correspondiente certificado oficial de los niveles Básico, Intermedio 1, Intermedio 2 y Avanzado. Esta prueba es común a todas las EEOOII de la Comunidad Autónoma y se administra el mismo día, tanto al alumnado oficial como libre. Está redactada por la Comisión de Evaluación, compuesta por una Coordinadora y varios redactores y redactoras de los diferentes idiomas, todos ellos profesores y profesoras en activo de EEOOII.

Además de la redacción de las pruebas, la Comisión regula y da a conocer todos los aspectos relativos a las mismas:

- ✓ Estructura: descripción y duración de las partes de cada prueba
- ✓ Objetivos y tipos de texto
- ✓ Tipo y número de tareas
- ✓ Puntuación: total y mínima para la obtención del certificado
- ✓ Criterios de evaluación para cada destreza
- ✓ Modelos de examen

Se puede acceder a toda esta información desde nuestra página web: www.heoibilbao@hezkuntza.net

En el caso de los cursos no conducentes a certificación –A1 y B2.1– la evaluación de dominio se realiza teniendo en cuenta, por una parte, los resultados de una prueba que mide el nivel alcanzado en las cinco destrezas, prueba elaborada por cada departamento y administrada al final del curso, y por otra, la valoración de las competencias del alumnado, obtenida mediante la evaluación continua a lo largo del curso. Para ello se tendrán en cuenta una serie de tareas –redacciones, intervenciones en clase, lecturas, presentaciones, etc.– que cada departamento determinará al principio del curso y que el profesorado puntuará. La nota de la prueba constituirá el 60% de la calificación final, y la nota de la evaluación continua el 40%. Para no perder el derecho a la evaluación continua, el alumnado debe realizar como mínimo el 75% de las tareas propuestas. De no alcanzar ese porcentaje, sólo se tiene en cuenta la calificación de la prueba de fin de curso.

Además, y dado que la asistencia a clase es obligatoria, sólo se admite un número máximo de ausencias sin justificar equivalente al 25% de la duración total del curso. Por encima de esta cantidad, el alumnado perderá el derecho de asistencia a clase y de evaluación de progreso y continua. No obstante, queda garantizado su derecho de promoción y certificación, si es el caso, mediante las pruebas finales.

2.5. Metodología

El enfoque de las enseñanzas estará orientado al desarrollo de la competencia comunicativa y centrado en el alumnado, de forma que tenga en cuenta la realidad de los destinatarios, reconozca al aprendiz como eje de todo el proceso didáctico y logre que el alumnado se haga responsable de su aprendizaje, siguiendo el principio de aprender “*haciendo*”. Las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación del alumnado ocupe el mayor tiempo posible.

Se priorizarán las actividades en situaciones de comunicación real y los medios, métodos y materiales que se utilicen serán los más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma de estudio.

La enseñanza de la lengua de estudio se hará, preferentemente, en la misma lengua para garantizar una mayor exposición a la misma y, de manera general, mediante:

- ✓ Exposición directa al uso auténtico de la misma (hablantes nativos, radio, TV, prensa ...) así como a enunciados hablados y textos escritos adaptados o especialmente elaborados para ese propósito.
- ✓ Participación directa en interacciones comunicativas con interlocutores competentes o del mismo nivel.
- ✓ Participación directa en tareas y actividades.
- ✓ Combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios y actividades de explotación.
- ✓ Trabajo individual y en grupos.
- ✓ Estudio autónomo.

Se utilizarán medios audio-visuales:

- ✓ En demostraciones para toda la clase.
- ✓ En aprendizaje autónomo.
- ✓ Como base de trabajos de grupo o individual.
- ✓ Como medio de trabajo interactivo con otras personas.

Por otra parte, el papel de los textos, hablados y escritos, es fundamental:

- ✓ Ya sean textos auténticos, auténticos adaptados o creados especialmente, el alumnado va a aprender mediante la *exposición* a los mismos, con actividades previas de comprensión, con explicaciones, traducción y actividades de control de la comprensión.
- ✓ En cuanto a la *producción* de textos, podrán ser:
 - Hablados: textos escritos leídos en voz alta, respuestas orales a ejercicios, contribución a debates, conversación libre, presentaciones.
 - Escritos: dictados, ejercicios escritos, redacciones, trabajos, cartas, mails ...

Se facilitará al alumno el desarrollo de las estrategias comunicativas mediante la creación de situaciones y la realización de tareas que requieran operaciones de planificación, ejecución, evaluación y corrección (p.e. juegos de rol o simulaciones).

Se alcanzará el nivel requerido de competencia lingüística mediante la adquisición de:

- ✓ Vocabulario: exposición, búsqueda en diccionarios, reutilización, apoyo visual, memorización, traducción, con campos semánticos y morfológicos.
- ✓ Gramática: adquisición inductiva mediante exposición, explicación, ejercicios de diverso tipo.
- ✓ Pronunciación: exposición a enunciados auténticos, imitación del profesor y de grabaciones de hablantes nativos, leyendo en alto, con entrenamiento auditivo y ejercicios fonéticos de repetición, aprendiendo las normas de pronunciación de las formas escritas.

- ✓ Ortografía: mediante exposición y ejercicios.

El desarrollo de la competencia sociolingüística se hará en parte por transferencia desde la propia experiencia que tiene el alumnado de la vida social, pero también por exposición a la lengua auténtica utilizada adecuadamente en su entorno social, explicando los contrastes socio-lingüísticos conforme se van dando en el proceso de aprendizaje y corrigiendo los errores cometidos.

En cuanto a las competencias pragmáticas, por una parte también se transfieren desde la propia educación del alumnado y su experiencia general de la lengua materna. Y se adquieren además aumentando paulatinamente la complejidad de la estructura del discurso y el alcance funcional de los textos presentados al alumnado y de las tareas que se le proponen.

Finalmente, una cuestión metodológica importante es el tratamiento que se da a los errores y faltas. Éstos se considerarán como el producto inevitable y pasajero del proceso de aprendizaje. El profesorado los corregirá, analizará y explicará en el momento adecuado, sin interferir en la comunicación, centrándose en los errores sistemáticos o que impiden una correcta comunicación. Como se ha visto en el apartado anterior, la evaluación no está basada fundamentalmente en los errores, sino que se tienen también en cuenta criterios de adecuación, coherencia, cohesión, riqueza, precisión, fluidez, capacidad expresiva ...

3. TUTORÍAS

La tutoría y orientación del alumnado forman parte de la función docente y cada profesor o profesora ejerce la función tutorial con todo su alumnado. En ese ámbito, le corresponden las siguientes tareas:

- ✓ Llevar el seguimiento individualizado del alumnado, cumplimentando los documentos en los que consten los resultados de las pruebas finales, ausencias y demás datos reseñables.
- ✓ Controlar las faltas de asistencia y comunicarlas periódicamente mediante la aplicación.
- ✓ En el caso del alumnado menor de edad, informar a sus padres o tutores por correo electrónico de su ausencia, después de la segunda falta consecutiva no justificada; así como tramitar la autorización escrita para salir del centro en determinados supuestos.
- ✓ Informar al alumnado, al principio del curso, de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la programación y, a lo largo del curso, de su proceso de aprendizaje.
- ✓ Realizar el seguimiento del alumnado para detectar las dificultades en su proceso de aprendizaje, analizarlas, buscar soluciones y elaborar respuestas educativas adecuadas.
- ✓ Asesorar individualmente al alumnado o responder a sus consultas sobre actividades o materiales complementarios para reforzar su aprendizaje. Para ello utilizará las horas de atención educativa legalmente establecidas en la Resolución de Inicio de Curso y podrá hacerlo de forma presencial, mediante entrevistas individuales en el centro, por medio del correo electrónico o por teléfono.

- ✓ Informar a los alumnos y alumnas de las actividades complementarias y extra-escolares dirigidas a ellos, que se organicen en el centro.
- ✓ En el caso del alumnado con necesidades educativas específicas, facilitarle las adaptaciones acordadas por la Dirección del Centro.

4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Es un objetivo del Proyecto Educativo de Centro el apoyo a las personas con necesidades educativas especiales para facilitar su aprendizaje. Para ello, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 46/2009 anteriormente mencionado y con el artículo 5.10 de la *“Orden de 3 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, sobre admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco”*³, en el momento de hacer la matrícula deberán justificar la discapacidad que aleguen y solicitar las adaptaciones que necesiten, ya sean de tipo curricular para el seguimiento de las clases o una adaptación de las pruebas para la obtención de los certificados oficiales.

Una vez conocidas las adaptaciones solicitadas, la Jefatura de Estudios coordina y organiza con todos los estamentos implicados -personal no docente, jefaturas de departamento, profesorado y Comisión de Evaluación- la respuesta que se le puede dar a esas solicitudes, dentro de la disponibilidad de recursos y medios del centro.

En cuanto a la accesibilidad, el centro fue reformado hace unos años de forma que todos sus espacios son accesibles a las personas con movilidad reducida: aulas, aseos, Mediateca/Biblioteca, Salón de Actos y espacio Cafetería.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRA-ESCOLARES

Concebimos las actividades culturales organizadas por los Departamentos dentro y fuera del centro como un complemento del trabajo realizado en el aula, y fuera del aula de forma autónoma, tendente a reforzar la adquisición de las competencias de comunicación, a favorecer una visión abierta y enriquecedora de las diferentes culturas y a impulsar el deseo de aprender del alumnado.

Contribuyen también a materializar el objetivo del Proyecto Educativo de Centro (PEC) de impulsar el *“Conocimiento de la cultura vehiculada por el idioma de estudio”*.

Cada año, los Departamentos hacen al inicio de curso la programación de las distintas actividades, que queda recogida en el Proyecto Anual de Centro, siendo posteriormente evaluadas al finalizar el curso, y la

³ BOPV nº 139, del 22 de julio de 2013

evaluación recogida en la Memoria Anual. Se busca la máxima participación del alumnado y en el presupuesto anual se fijan unas partidas destinadas específicamente a este fin.

Entre los diferentes tipos de actividades complementarias, cabe destacar:

- ✓ Sesiones informales de conversación en el espacio Cafetería
- ✓ Conferencias y talleres
- ✓ Rastrillos
- ✓ Recitales
- ✓ Proyecciones
- ✓ Concursos de conocimientos, gastronómicos, fotográficos, literarios
- ✓ Celebración de fiestas típicas de la cultura del idioma objeto de estudio
- ✓ Conmemoración de acontecimientos históricos

En cuanto a las actividades extra-escolares:

- ✓ Visitas a exposiciones con explicaciones en la lengua de estudio
- ✓ Visitas a lugares emblemáticos de la ciudad con explicaciones en la lengua de estudio
- ✓ Asistencia a espectáculos en la lengua de estudio o de autores, compositores de dicha cultura

6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) establece como objetivo la *“formación permanente y actualización del profesorado”*. Así mismo, la Resolución de Inicio de Curso contempla una dedicación de una hora semanal destinada a actividades de formación.

En consecuencia, todos los años queda recogida en el Plan Anual de Centro la programación de las distintas actividades de formación del profesorado, que son de diversos tipos, aunque con el denominador común de responder siempre a las necesidades detectadas por el colectivo. Igualmente, su evaluación se recoge en la Memoria final del curso.

Pueden ser:

- ✓ Actividades organizadas en nuestro centro por nosotros mismos, con ponentes externos o con profesorado propio. Están dirigidas al conjunto del profesorado del centro, sin distinción de idioma.
- ✓ Actividades organizadas por el conjunto de las EEOOII, con ponentes externos o con profesorado propio. Están dirigidas al conjunto del profesorado de las EEOOII de la CAPV sin distinción de idioma. Permiten optimizar costes y tener contacto e intercambios con compañeros y compañeras de otros centros.
- ✓ Actividades de formación “en cadena” organizadas por cada Departamento para sus miembros, más centradas en las necesidades concretas de cada departamento.

Los temas preferentes de formación son:

- ✓ TIC y plataformas de aprendizaje.
- ✓ Metodología de enseñanza.
- ✓ Actualización idiomática del profesorado.
- ✓ Unificación de criterios de evaluación de las destrezas de expresión.
- ✓ Elaboración de pruebas de certificación
- ✓ Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Siempre que sea posible, procuramos que las sesiones de formación estén incluidas en el programa PREST GARA del Departamento de Educación, con el fin de que conlleven certificado de aprovechamiento y puedan recibir subvención.

7. IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE ESTE PROYECTO CURRICULAR

Una vez aprobado por el OMR, el PCC se distribuirá a los departamentos y se colgará en ZOR, informando de ello al conjunto del profesorado. A partir de ese momento tendrá plena vigencia.

Se tomará en consideración y valorará cualquier solicitud de revisión o modificación, que se debatirá en la Junta Académica. Será la Junta Académica quien decida si esa propuesta se traslada o no a los Departamentos para su discusión. Si así fuera, después del debate en los departamentos se sometería a la aprobación del Claustro y finalmente al OMR.